

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE  
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**437**

**Concepción,**

**09 OCT. 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Circular N° 05, que fija Calendario anual de fecha 21 de Enero del 2019; en la Resolución N°1830 de fecha 07 de Septiembre de 2018, que delega facultades en los Directores Regionales; en la Resolución Exenta Nro.173/164/2019 de fecha 06 de Mayo del 2019, que nombra al Director Regional JUNAEB don GONZALO ARANEDA RUIZ como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bío Bío y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo

24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente "*establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma*". Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, mediante la circular N°07 de fecha 31 de Enero del 2019 de JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **4.913** cupos para estudiantes de Enseñanza Media y **4.212** cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Presidente de la República, proceso 2019;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 13. "*Estados de excepción*", la configuración de una serie de situaciones calificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de su beneficio, según corresponda. Seguidamente, al señalar aquellos estados contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción, para el Programa Beca Presidente de la República:

- Suspensión.
- Revisión por Nota.
- Revisión por Tramo.
- Revisión por PSU.;

9.- Que, por su parte, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal m., establece entre las funciones de dicha entidad, la siguiente: "*Evaluar y proponer al Director Regional, la aceptación o rechazo de las solicitudes de estados de excepción, esto es, las solicitudes de suspensión, revisión de educación media y superior, apelaciones, cambios de carrera, continuidades de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, según corresponda.*";

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones las siguientes:  
g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y **la resolución de estados de excepción que correspondan.***";

11.- Que, cabe hacer presente que el Programa Beca Presidente de la República corresponde a un beneficio de asignación nacional, por tanto, es necesario destacar las funciones en materia de asignación encomendadas conforme el citado Manual, al Departamento de Becas de JUNAEB en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.1. "*Departamento de Becas*", literal p. "*Asignar becas y residencias de asignación nacional, y gestionar la formalización de estas asignaciones, así como de aquellos rechazos o supresiones del beneficio que corresponda, mediante resolución exenta emitida por el Secretario General*". A su vez, la Unidad de Becas Regional deberá enviar al Departamento de Becas los antecedentes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal l. "*En el evento de detectarse situaciones en que proceda la supresión de la beca o residencia, se procederá a la supresión si la beca es de asignación regional, o a la derivación de los antecedentes al Departamento de Becas, si la asignación es nacional. Lo anterior, siempre en vista de los antecedentes que corresponda, a objeto de tener certeza respecto a la configuración de las causales de supresión contempladas para cada programa.*"

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a las solicitudes de estados de excepción ingresadas, resolviendo su aprobación o rechazo, según corresponda. Seguidamente, esta Dirección Regional, en cumplimiento de lo previamente citado, ordenará el envío de los antecedentes pertinentes al Departamento de Becas de JUNAEB, quien luego de revisar éstos, gestionará la correspondiente formalización de la asignación, rechazo y renovación de la Beca para este proceso 2019, en vista de los estados de excepción aprobados y rechazados a nivel regional;

13.- Que, han ingresado un total de **297** solicitudes de estados de excepción, dentro de las cuales, **24** corresponden a la solicitud de estado de excepción "Suspensión"; **222** a solicitudes de "Revisión por Nota"; **30** a solicitudes de "Revisión por Tramo"; y a **0** solicitudes de "Revisión por PSU".

Se han recepcionado de igual forma un total de **21** solicitudes para cambio de estado, de los cuales **19** corresponden a titulado: **02** a egresados. Frente a dichas solicitudes, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión", cabe diferenciar aquellos estudiantes que han solicitado la suspensión anual de la beca, de aquellos que la solicitaron solo para el primer semestre y los que lo hicieron para el segundo semestre, conforme al siguiente desglose:
  - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión anual":
    - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **04** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
    - b. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
  - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión Primer semestre"
    - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **0** estudiantes de Educación Superior, para el primer semestre del año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
    - d. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
  - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión Segundo semestre"
    - e. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **20** estudiantes de Educación Superior, para el segundo semestre del año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
    - f. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Nota":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a **215** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Media y **07** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
  
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Tramo":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a **26** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y **04** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
  
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por PSU":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

14.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACÓJASE**, solicitud de estado de excepción, de un total de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **241** estudiantes de Educación Superior, para este período académico 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para ello, conforme al siguientes desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0

	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	215
		SUB TOTAL	215
	TOTAL GLOBAL		215

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	26
		SUB TOTAL	26
	TOTAL GLOBAL		26

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR PSU	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE,** la Beca Presidente de la República a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **19** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para acoger dicho estado de excepción, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	0
		Suspensión anual	04
	SUPERIOR	Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	20
	TOTAL GLOBAL		24

**ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE,** la solicitud

de estado de excepción presentada por **0** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS	
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN NOTA"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	07	
		SUB TOTAL	07	
	TOTAL GLOBAL			07

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS	
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN TRAMO"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	04	
		SUB TOTAL	04	
	TOTAL GLOBAL			04

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN PSU"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS	
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "SUSPENSIÓN"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	TOTAL GLOBAL			0

**ARTÍCULO CUARTO. – INGRESESE** al sistema el estado de TITULADO a **02** estudiante de Educación Superior y estado EGRESADO a **05** estudiantes de Educación Superior , respecto de los cuales se reportó la finalización de su ciclo académico, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS TITULADOS/EGRESADOS	
SOLICITUD DE ESTADO TITULADO Y EGRESADO"	SUPERIOR	Estudiantes titulados de carrera pregrado	19	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>19</b>	
	SUPERIOR	Estudiantes egresados de carrera pregrado	02	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>02</b>	
	<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>21</b>

**ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU" y, por consiguiente, mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019".
- Anexo N°3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."
- Anexo N° 4 : " Individualización de estudiantes respecto de los cuales se ingresa el estado TITULADO y EGRESADO para el año 2019"

**ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.250.GLOSA N° 07.**

**ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,**

  
GONZALO ARANEDA RUIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE BIO BIO  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

  
ATE/JPC/ate

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

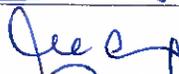
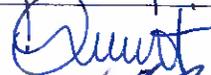
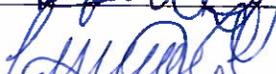
JUR N° 3303-2019

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA BPR	Fecha:

### 1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	Miércoles 09 de Octubre del 2019		
Lugar	Sala Graciela Lavín Junaeb Dirección Regional del Bío Bío		
Hora Inicio	10:00 horas	Hora Término	14:00 horas
Motivo	Sancionar estados especiales Beca Presidente de la República 2019		

### 2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Ana Torres Echeverría	
Viviana Pino Ceballos	
Jimena Caro Orellana	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	
Lucía Vidal Lavín	
Jessica Parra Campos	
César Inzunza Monsalve	
Vanessa Cardenas Cardenas	
Sandra Maldonado Bascur	

### 3.- Temas Tratados.

La Comisión técnica regional se reúne para sancionar estados especiales beca Presidente de la República, segundo semestre del 2019.

Previo a la revisión de los casos recepcionados a la fecha, se establecen acuerdos con las integrantes referidos a una mejor gestión del proceso de renovación:

1. Todos los casos especiales presentados para revisión serán trabajados por los integrantes en la sesión correspondiente al mes de octubre.

	<b>REGISTRO</b>	<b>Nº</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>	Fecha:

2. En esta sesión no serán considerados las apelaciones por tramo, por actualización de RSH, ya que aún no está disponible la resolución respectiva desde DN.

En total se evalúan un total de 297 solicitudes cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro :

Solicitud	Nivel Superior	
	Aceptadas	Rechazadas
Apelación por nota	215	7
Apelación por tramo RSH	26	4
Suspensión anual	4	
Suspensión 2do. Semestre	20	
Egresados	2	
Titulados	19	
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>11</b>

**SUSPENSION:**

Solicitud	Sanción	Criterio	
Suspensión anual	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión anual	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión anual	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión anual	aceptada	6	Problemas económicos en el núcleo familiar
Suspensión 2° semestre	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión 2° semestre	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión 2° semestre	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión 2° semestre	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión 2° semestre	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión 2° semestre	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión 2° semestre	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión 2° semestre	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión 2° semestre	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión 2° semestre	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión 2° semestre	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión 2° semestre	aceptada	4	Cambio de carrera
Suspensión 2° semestre	aceptada	4	Cambio de carrera
Suspensión 2° semestre	aceptada	4	Cambio de carrera
Suspensión 2° semestre	aceptada	5	Situaciones académicas que impidan continuar estudios
Suspensión 2° semestre	aceptada	5	Situaciones académicas que impidan continuar estudios
Suspensión 2° semestre	aceptada	5	Situaciones académicas que impidan continuar estudios
Suspensión 2° semestre	aceptada	8	Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante
Suspensión 2° semestre	aceptada	8	Situaciones del entorno que afectan el desempeño del

	<b>REGISTRO</b>	<b>Nº</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>	Fecha:

			estudiante
Suspensión 2º semestre	aceptada	9	Pasantías en el extranjero

**APELACION POR TRAMO :**

Solicitud	Sanción	Criterio	
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	3	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por tramo	aceptada	3	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por tramo	aceptada	3	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por tramo	aceptada	3	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por tramo	aceptada	3	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en educación superior
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en educación superior
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en

	<b>REGISTRO</b>	<b>Nº</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>	Fecha:

			educación superior
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en educación superior

**APELACION POR NOTA :**

Solicitud	Sanción	Criterio	
Apelación por nota	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Apelación por nota	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Apelación por nota	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Apelación por nota	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Apelación por nota	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Apelación por nota	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico











 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	<b>REGISTRO</b>	<b>Nº</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>	Fecha:

Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	6	Cuando el estudiante solicita una revisión simultanea que diga relación con otro requisito de asignación
Apelación por nota	rechazada	6	Cuando el estudiante solicita una revisión simultanea que diga relación con otro requisito de asignación

Se receptionan para la comisión 35 estudiantes que la comisión no puede evaluar por no cumplir con los requisitos mínimos para apelar, en estos caso la nota es inferior a 4,5. También se presentan 9 estudiantes con apelación por 3era vez y 2 con apelación simultánea.

Los casos que corresponden a SUPRESION del beneficio, serán remitidos por oficio a Dirección Nacional.

La comisión previa evaluación de casos presentados sanciona y acoge para resolución, estado especial correspondiente a la alumna Bárbara Coronado Guzmán [REDACTED] quien en sistema informático no tiene tramo ingresado para el segundo semestre 2019, esto a pesar de que su Registro Social de Hogares se encuentra en el 40% más vulnerable, se realiza consulta por la situación de alumna y desde Dirección Nacional se indica que debe ser presentado como apelación de tramo, es validada con criterio 5 Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tan

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA BPR	Fecha:

emocional como académicamente.

Todos los casos sancionados por la comisión, serán comunicados vía oficio a la red colaboradora para que oportunamente le comunique al estudiante respecto al estado de su solicitud.

Se incorporarán los casos evaluados en Resolución Regional.

#### 4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable	Fecha compromiso
Establecer estado especial SINAB3	Equipo técnico	Octubre
Comunicación red colaboradora	Lucía Vidal	Octubre
Elaboración Resolución Exenta Regional	Jessica Parra	Octubre

**ANEXO N° 1:** “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por Nota”, “Revisión por Tramo” y “Revisión por PSU”, y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019.”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
1			FLORES	BURGOS	CONSTANZA ANDREA	Apelación por nota
2			PARADA	GUTIERREZ	DARLYS CAROLINA	Apelación por nota
3			DIAZ	FUENTES	LIBNI ISABEL	Apelación por nota
4			QUIJADA	INOSTROZA	MARIA FERNANDA	Apelación por nota
5			QUIROZ	ESPINOZA	MARIA JOSE	Apelación por nota
6			SANDOVAL	MUÑOZ	FELIPE ANDRES	Apelación por nota
7			RIFO	SEPULVEDA	JEFFERSON RUBEN	Apelación por nota
8			HENRIQUEZ	COFRE	CAMILO IGNACIO	Apelación por nota
9			CANDIA	ABURTO	JUAN	Apelación Tramo RSH
10			ALARCON	CHAVEZ	SEBASTIÁN IGNACIO	Apelación Tramo RSH
11			CISTERNA	CONTRERAS	EILEEN SUSANA	Apelación Tramo RSH
12			HIDALGO	GARRIDO	EMILY VALENTINA	Apelación Tramo RSH
13			MUÑOZ	FIGUEROA	DAVID REYNALDO	Apelación Tramo RSH
14			JARA	PARADA	FELIPE ANDRÁS	Apelación Tramo RSH
15			PÁREZ	GARRIDO	CLAUDIA ANDREA	Apelación Tramo RSH
16			RIVAS	PIZARRO	CATALINA FERNANDA	Apelación Tramo RSH
17			PRADO	PAREDES	ANTONIA ALEJANDRA	Apelación Tramo RSH
18			VERA	VERA	FRANCISCA VALENTINA	Apelación Tramo RSH
19			VILLAGRAN	GILIBERTO	POLLET ANDREA	Apelación por nota
20			ARAVENA	GALDAME	FERNANDA ANDREA	Apelación por nota
21			HERNANDEZ	ALARCÓN	MATIAS FRANCISCO	Apelación por nota
22			GUTIERREZ	ARCE	FRANCISCA BELEN	Apelación por nota
23			GATICA	CONTRERAS	BARBARA JESUS	Apelación por nota
24			GARRIDO	YAÑEZ	MARIA FERNANDA	Apelación por nota
25			FLORES	VALERIA	BELEN DEL ROSARIO	Apelación por nota
26			FLORES	VALDES	AYLEEN YULIANA	Apelación por nota
27			DEL RIO	PEREZ	VASTI MAGDALENA DE LA LUZ	Apelación por nota
28			DAZA	VALLEJOS	ASHLEY ANGEL	Apelación por nota
29			DAZA	MEZA	MATEO	Apelación por nota
30			DÁVILA	CARMONA	ANTONIA PAZ	Apelación por nota
31			DANCHEFF	MADARIAGA	YASMÍN IVONNE	Apelación por nota
32			CONTRERAS	IBAÑEZ	JHON IGNACIO	Apelación por nota
33			CONTRERAS	OJEDA	CAROLAY ANDREA	Apelación por nota
34			CONTRERAS	OÑATE	GEISON ADRIAN	Apelación por nota

35		CID	SANDOVAL	TAMARA LIDIA	Apelación por nota
36		CID	CARRASCO	KARLA DANIELA	Apelación por nota
37		CARRASCO	MEZA	PABLO ANDRES	Apelación por nota
38		BAEZA	MENDOZA	LEONARDO ANTONIO	Apelación por nota
39		ARRIAGADA	ARRIAGADA	JOSE MANUEL	Apelación por nota
40		ARANEDA	QUINTANA	ANGELA ALEXANDRA	Apelación por nota
41		INOSTROZA	FIGUEROA	DANIELA ARACELI	Apelación por nota
42		HIDALGO	VALDEBENITO	JASMINE ELENA	Apelación por nota
43		HERRERA	CASTILLO	DAYANNA ELISETH	Apelación por nota
44		GUTIERREZ	GUTIERREZ	MATIAS IGNACIO	Apelación por nota
45		GRANDON	CEA	SEBASTIAN ADRIAN	Apelación por nota
46		GONZALEZ	RIVAS	EDUARDO ANDRES	Apelación por nota
47		GATICA	NAVARRETE	PAULA ANAFRIDA IGNACIA	Apelación por nota
48		FUENTES	MERINO	GABRIEL ALBERTO	Apelación por nota
49		FRIZ	QUIROZ	MEGAN MONSERRAT	Apelación por nota
50		FLORES	DIAZ	RICARDO ALFREDO	Apelación por nota
51		FIGUEROA	JARA	NARELLA SOFIA	Apelación por nota
52		FERNANDEZ	ANRÁQUEZ	XIMENA JOSEFA	Apelación por nota
53		FAUNDEZ	MARTINEZ	BARBARA SOFIA	Apelación por nota
54		ESPINOZA	SALAZAR	CARLA DANIELA	Apelación por nota
55		DIAZ	VARELA	ANGELA ROCÁO	Apelación por nota
56		DAZA	ESPINOZA	ROMINA ANDREA	Apelación por nota
57		CUBILLOS	TORRES	CARLOS FELIPE	Apelación por nota
58		CORONADO	MEDINA	FERNANDA PATRICIA	Apelación por nota
59		CID	ARIAS	MAXIMO LEEAM	Apelación por nota
60		CHICAHUAL	REYES	NICOLAS IGNACIO	Apelación por nota
61		CHANDIA	MALTES	RAUL ANTHONY	Apelación por nota
62		CERDA	SALGADO	YARIL CATALINA AYLIN	Apelación por nota
63		CERDA	MARTINEZ	PATRICIA SCARLETT	Apelación por nota
64		CATRIL	MUÑOZ	CAMILA CONSTANZA	Apelación por nota
65		CASTILLO	HIGUERAS	BENJAMIN ELIAS	Apelación por nota
66		CARRERA	ARIAS	CRISTINA FERNANDA	Apelación por nota
67		CARO	QUIJADA	HERNAN VICENTE	Apelación por nota
68		CANDIA	SILVA	XIMENA SOLEDAD	Apelación por nota
69		BURGOS	VIELMA	KATHERINE ALEXANDRA	Apelación por nota
70		BRAVO	CRUZ	SARAIH ALEXANDRA	Apelación por nota
71		BRAVO	AVILA	MISHELLE ANTONIA	Apelación por nota
72		BASCUR	GONZALEZ	ISABELA BELENN	Apelación por nota
73		BARRIA	BOHLE	FRANCISCA MARIA JOSE	Apelación por nota
74		BADILLA	SANZANA	DELIA PAZ	Apelación por nota
75		AVENDAÑO	URRA	PABLO MARCELO	Apelación por nota

76		ARAVENA	SOLAR	CAMILA ALEXANDRA	Apelación por nota
77		ALMENDRA	RIFO	CONSTANZA CECILIA	Apelación por nota
78		ALDEA	SANHUEZA	JUAN JOSE	Apelación por nota
79		ALVARADO	VEGA	PAULA ISABEL	Apelación por nota
80		OPORTO	CAMPOS	ALINA ALEXANDRA	Apelación por nota
81		LANDAETA	CASTILLO	JAVIERA CATALINA	Apelación por nota
82		GARABITO	CASTRO	ALEXANDER YOHANNE	Apelación por nota
83		AGUILERA	NAVARRETE	GUILLERMO ARTURO	Apelación Tramo RSH
84		GONZÁLEZ	FUENTES	BELÉN INÉS	Apelación Tramo RSH
85		MILLÁN	CASTRO	TIARE BELÉN	Apelación Tramo RSH
86		BARRA	ARANEDA	NICOL MIJAL	Apelación Tramo RSH
87		SANHUEZA	ZÚÑIGA	EDUARDO FELIPE ANDRÉS	Apelación Tramo RSH
88		VILLALOBOS	CRUCES	FERNANDA ANDREA	Apelación Tramo RSH
89		JEREZ	CARTES	ALEJANDRA STEPHANIE	Apelación por nota
90		MUÑOZ	ARELLANO	NOELIA PAZ	Apelación por nota
91		ESTRADA	SILVA	KELY GABRIELA	Apelación por nota
92		ROJAS	CASTRO	PAULA VALENTINA	Apelación Tramo RSH
93		VILLALOBOS	SILVA	FRANCISCA JAVIERA	Apelación Tramo RSH
94		VERGARA	JIMENEZ	MONSERRAT ANTONIA	Apelación Tramo RSH
95		JARA	CARRASCO	ELIAS IGNACIO	Apelación Tramo RSH
96		ADRIAZOLA	CUEVAS	IVAN CRISTOBAL	Apelación por nota
97		AGUAYO	ERICES	LEODAN ESTEBAN	Apelación por nota
98		BENAVENTE	DIAZ	BASTIAN BENJAMIN	Apelación por nota
99		BRAVO	SALDIAS	SOFIA ELIANA	Apelación por nota
100		BUSTOS	TORRES	JOAQUIN ALONSO	Apelación por nota
101		CUEVAS	ORTIZ	CONSTANZA ANDREA	Apelación por nota
102		DIAZ	SEPULVEDA	TOMAS PATRICIO	Apelación por nota
103		GONZALEZ	MORALES	CRISTOPHER MARCELO	Apelación por nota
104		GONZALEZ	RETAMAL	JEAN FRANCO	Apelación por nota
105		GONZALEZ	ZUÑIGA	LEONEL ALEJANDRO	Apelación por nota
106		MUÑOZ	PARRA	FELIPE NICOLÁS	Apelación por nota
107		NAVARRO	TOLEDO	ANDRES IGNACIO	Apelación por nota
108		ORELLANA	VEGA	JORGE ARTURO	Apelación por nota
109		PEÑAILILLO	RAMIREZ	RICHARD IGNACIO	Apelación por nota
110		QUINTANA	ALVARADO	IGNACIO EDUARDO	Apelación por nota
111		SANHUEZA	MENDOZA	MAURICIO ANDRES	Apelación por nota
112		VALENZUELA	CARVAJAL	LUIS SEBASTIAN	Apelación por nota
113		ALARCON	VALDES	JIM BRIAN	Apelación por nota
114		ALVAREZ	DIAZ	NATALIA ESPERANZA	Apelación por nota
115		ARAVENA	CARDENAS	MATIAS ALEXANDER	Apelación por nota
116		ASCENCIO	GONZALEZ	FERNANDA GUADALUPE	Apelación por nota

117		BRAVO	GONZALEZ	MATIAS NICOLAS	Apelación por nota
118		CARRASCO	CONTRERAS	GONZALO NICOLAS	Apelación por nota
119		CARRILLO	VILLABLANCA	MAXIMILIANO ARMANDO	Apelación por nota
120		CERNA	FUENTES	CRISTIAN IGNACIO	Apelación por nota
121		CHANDIA	NOVA	CHRISTIAN ALONSO	Apelación por nota
122		DE LA FUENTE	LLANA	BASTIAN EDUARDO	Apelación por nota
123		GARCES	ANGUITA	BASTIAN IGNACIO	Apelación por nota
124		GOMEZ	LOYOLA	JAVIERA FRANCISCA	Apelación por nota
125		GONZALEZ	GONZALEZ	BRYAN ALEXIS	Apelación por nota
126		HERRERA	LOPEZ	CRISTIAN JACOB	Apelación por nota
127		MARIN	RIQUELME	MIGUEL ALONSO	Apelación por nota
128		MIRANDA	VILLAGRAN	YEISON OSVALDO	Apelación por nota
129		PADILLA	CAMPOS	VICTOR ALFONSO	Apelación por nota
130		PASTENE	PALMA	PATRICIA SCARLETT	Apelación por nota
131		PEÑAILILLO	ROMERO	FERNANDO RAMON	Apelación por nota
132		PINO	JARA	LILIANA ISAMAR	Apelación por nota
133		PONCE	VALLEJOS	GISSEL MAKARENA	Apelación por nota
134		SANHUEZA	RECARBAREN	DIEGO ANDRES	Apelación por nota
135		SILVA	GONZALEZ	CRISTIAN ANTONIO	Apelación por nota
136		TAPIA	ZAMBRANO	JOSELIN ALEJANDRA	Apelación por nota
137		VALENZUELA	ESCARE	FELIPE ANTONIO	Apelación por nota
138		VARELA	VARELA	ELVIS ABRAHAM	Apelación por nota
139		ZAPATA	ESPINOZA	CAMILO SEBASTIAN	Apelación por nota
140		CONCHA	DIAZ	SAVKA ELIAB	Apelación Tramo RSH
141		VASQUEZ	GALLARDO	KRISHNA SCARLET	Apelación por nota
142		CADENAS	MOYA	OSVALDO ANTONIO	Apelación por nota
143		ARIAS	CASTILLO	SEBASTIAN NICOLAS	Apelación por nota
144		ARIAS	FUENTES	ESTEBAN ELIZARDO	Apelación por nota
145		ARAVENA	FIGUEROA	JOSEFA ANTONIA	Apelación por nota
146		BASTIAS	SANDOVAL	CESAR BRAYAN	Apelación por nota
147		CISTERNAS	ROLDAN	BENJAMIN IGNACIO	Apelación por nota
148		CONTRERAS	SILVA	BRUNO CLEMENTE	Apelación por nota
149		GAJARDO	MORENO	CATALINA ANDREA	Apelación por nota
150		GUTIERREZ	RIVAS	BASTIAN ESTEBAN	Apelación por nota
151		IBAÑEZ	URRUTIA	CONSTANZA BELEN	Apelación por nota
152		JELVES	ROZAS	KATHERINE CAMILA	Apelación por nota
153		MOYA	SOBARZO	LEANDRO ESTEBAN	Apelación por nota
154		PEREZ	HUILCAMAN	CONSTANZA SUSANA	Apelación por nota
155		RODRIGUEZ	CAMPOS	JAVIERA JANET	Apelación por nota
156		SEGUEL	RIVAS	HELLEN SCARLET	Apelación por nota
157		TAPIA	TRONCOSO	NATALI ELIZABETH	Apelación por nota

158		FUENTES	VILLARROEL	NICOLAS ALEJANDRO	Apelación por nota
159		SOTO	CACERES	KARINA GISELLE	Apelación por nota
160		TIZNADO	TORRES	KRISHNA JAVIERA	Apelación por nota
161		CARVAJAL	VALLEJOS	PAULA ANDREA	Apelación Tramo RSH
162		IRRIBARRA	SEPÚLVEDA	JOSEFA IGNACIA	Apelación por nota
163		JARA	SANHUEZA	ROSA BELÉN	Apelación por nota
164		JARA	VILLAVICENCIO	LEONARDO FABIÁN	Apelación por nota
165		JARA	RIQUELME	SEBASTIÁN PATRICIO	Apelación por nota
166		LA REGLA	FERNÁNDEZ	KAREN YAMILETH	Apelación por nota
167		LAGOS	VALENZUELA	MOIRA CATALINA	Apelación por nota
168		LAGOS	REBOLLEDO	MARCO ANTONIO	Apelación por nota
169		LUNA	PÉREZ	YESENIA VALENTINA	Apelación por nota
170		MARTINEZ	GODOY	BENJAMIN ESTEBAN	Apelación por nota
171		MARTÍNEZ	FUENTES	ALINE ROMANNET	Apelación por nota
172		MARTÍNEZ	ELGUETA	MARÍA ALEJANDRA	Apelación por nota
173		MARTÍNEZ	VILCHES	GLISEL LEE	Apelación por nota
174		MEDINA	BUSTAMANTE	TAMARA BELÉN	Apelación por nota
175		MENA	MADRID	BAYRON ALEX	Apelación por nota
176		MENDOZA	PARADA	KIMBERLI ALEXANDRA	Apelación por nota
177		MIRANDA	RIVAS	NICOL ALEJANDRA	Apelación por nota
178		MORA	PALMA	CONSUELO NICOLE	Apelación por nota
179		MORALES	MORALES	CRISTOFER EDMUNDO	Apelación por nota
180		MORALES	JARA	MAURICIO ELOY	Apelación por nota
181		MORALES	MOLINA	SEBASTIÁN ANDRÉS	Apelación por nota
182		MORALES	ORELLANA	DARLING PAOLA	Apelación por nota
183		MORÁN	SBARBARO	MARCELO ANDRÉS	Apelación por nota
184		MOSCOSO	CRUCES	NICOLE ALEJANDRA	Apelación por nota
185		MOYA	MUÑOZ	VALENTINA ANDREA	Apelación por nota
186		MUÑOZ	BARRIENTOS	BASTIÁN IGNACIO	Apelación por nota
187		MUÑOZ	RAMÍREZ	LISBETH GENESIS	Apelación por nota
188		NEIRA	RÍOS	RICARDO BASTIÁN	Apelación por nota
189		NÚÑEZ	GONZÁLEZ	MARIMAR ALONDRA	Apelación por nota
190		NÚÑEZ	ACEVEDO	SANTIAGO AGUSTÍN	Apelación por nota
191		OPAZO	TORRES	MARIANA BELÉN	Apelación por nota
192		OYARCE	CASTILLO	MATÍAS NICOLÁS	Apelación por nota
193		PADILLA	PÉREZ	LEONARDO ERNESTO	Apelación por nota
194		PALMA	HUENUL	JOSÉ LUIS	Apelación por nota
195		PALMA	AVENDAÑO	ROCÍO NICOL	Apelación por nota
196		PARADA	MELIMÁN	SEBASTIÁN ALEJANDRO	Apelación por nota
197		PARRA	VALENZUELA	MARIBY ANDREA	Apelación por nota
198		PARRA	QUIJADA	NICOLÁS SEBASTIÁN	Apelación por nota

199		PEZOS	CAREAGA	MARCO JAVIER	Apelación por nota
200		PILAR	MOLINA	DAFNE ANASOL	Apelación por nota
201		PINO	MELLA	CRISTOPHER ALEXANDER	Apelación por nota
202		PROVOSTE	CALBÚN	ELIEZER ALONSO	Apelación por nota
203		QUIJADA	ESPINOZA	SEBASTIÁN IGNACIO	Apelación por nota
204		RAMOS	MUÑOZ	SAMANTHA VALENTINA	Apelación por nota
205		RETAMAL	ZÚÑIGA	ALEXIA BELÉN	Apelación por nota
206		RIVERA	CONTRERAS	ANDREA SCARLETH	Apelación por nota
207		ROA	SEPÚLVEDA	ANAÍS ALEXANDRA	Apelación por nota
208		ROBLES	RIQUELME	ALEXANDRA ANETTE	Apelación por nota
209		ROCHA	ESTRADA	CRISTÓBAL IGNACIO	Apelación por nota
210		ROJAS	NEIRA	CATALINA ALEJANDRA	Apelación por nota
211		SALAS	SEPÚLVEDA	JAVIERA BELÉN	Apelación por nota
212		SALINAS	CORNEJO	JAVIERA CAROLINA	Apelación por nota
213		SÁNCHEZ	BELLO	STEFANIA BELÉN	Apelación por nota
214		SANHUEZA	FERREIRA	CATALINA BEATRIZ	Apelación por nota
215		SARAVIA	TOLOZA	DANIELA ESTEPHANIE	Apelación por nota
216		SEGUEL	CONCHA	NINOSKA ALEJANDRA	Apelación por nota
217		SEPULVEDA	RIOS	NOELIA CONSTANZA	Apelación por nota
218		SEPÚLVEDA	GÓMEZ	YERSON BRANDON ALEXANDER	Apelación por nota
219		SILVA	VELOSO	CRISTIAN MANUEL DOMINGO	Apelación por nota
220		SILVA	VILLARROEL	GRICEL NATHALIE	Apelación por nota
221		SILVA	VEGA	MATÍAS ESTEBAN	Apelación por nota
222		STUARDO	POBLETE	FERNANDA ANNAIS	Apelación por nota
223		TRONCOSO	ÁVILA	PAULA ANTONIA	Apelación por nota
224		URREA	ESCARES	STEPHANIE MAGALY	Apelación por nota
225		VALLADARES	YÁÑEZ	JAVIERA ANDREA	Apelación por nota
226		VARGAS	BURGOS	CAMILA FERNANDA	Apelación por nota
227		ZAPATA	BUSTOS	CARLA ANTONIA	Apelación por nota
228		VALENZUELA	VELOSO	CAMILA ELIZABETH	Apelación por nota
229		MANSILLA	PAVEZ	SCARLETT FRANCISCA AILEEN	Apelación por nota
230		ZUÑIGA	CAVIERES	DANIEL ANDRES	Apelación por nota
231		BARRERA	SEPULVEDA	MARIA IRENE	Apelación por nota
232		TORRES	GONZÁLEZ	CAMILA ANDREA	Apelación por nota
233		HERNÁNDEZ	CANDIA	PAULA ANDREA	Apelación por nota
234		ARAYA	PEREZ	ANAIS ANTONIA	Apelación Tramo RSH
235		ZAPATA	SCHIFFERLI	PABLO IGNACIO	Apelación por nota
236		LUENGO	TOLEDO	YADNA CONSTANZA	Apelación por nota
237		ZUNIGA	MUNOZ	WALTER LEANDRO	Apelación Tramo RSH
238		COVILI	RIVAS	FERNANDA SCARLET	Apelación por nota

239		BRIONES	CONTRERAS	RODOLFO IVÁAN	Apelación por nota
240		FRIAS	CISTERNAS	ANGEL MACKARENA	Apelación Tramo RSH
241		CORONADO	GUZMAN	BARBARA FRANCISCA	Apelación Tramo RSH

**ANEXO N° 2:** Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge la solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			VEGA	OSSES	DANAE MARLENE	AGOSTO	PREPARACION PARA LA PSU
2			LOPEZ	FREIRE	BELEN	SIN CAR 2017	PROBLEMAS ECONOMICOS EN NUCLEO FAMILIAR
3			VERA	SANCHEZ	CATALINA ANTONIA	ABRIL	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE
4			SEPULVEDA	VILLARROEL	STEPHANIE BELEN	JUNIO	PREPARACION PARA LA PSU

EDUCACIÓN SUPERIOR							
2. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			REGNER	CIFUENTES	CAMILA	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	AGOSTO
2			VARELA	GONZALEZ	MATIAS NICOLAS	PREPARACION PARA LA PSU	OCTUBRE
3			MOYA	ZUÑIGA	EMMANUELLE	SITUACIONES DEL ENTORNO QUE AFECTAN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	SEPTIEMBRE
4			DE LA ROZA	ALVAREZ	BELEN JOSEFA	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS	SEPTIEMBRE
5			FERRADA	SEPULVEDA	CARLA MARITZA	PASANTIAS EN EL EXTRANJERO	SEPTIEMBRE
6			HENRÍQUEZ	POVEA	MICHELLE ARLETTE	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	AGOSTO
7			QUEZADA	VALDEBENITO	CATALINA IGNACIA	CAMBIO DE CARRERA	AGOSTO
8			GONZÁLEZ	FRANCO	MARTA NOEMÍ	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	AGOSTO
9			NOVOA	ARANEDA	JAVIERA CONSTANZA	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	AGOSTO
10			TORRES	AZOCAR	DANILO ANTONIO	CAMBIO DE CARRERA	AGOSTO
11			ALARCON	FUENTES	CONSTANZA DANIELA	PREPARACION PARA LA PSU	SEPTIEMBRE
12			ARIAS	CUEVAS	BASTIAN ALEXIS	SITUACIONES DEL ENTORNO QUE AFECTAN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	SEPTIEMBRE
13			AREVALO	TORRES	CATHERINNE LUZ	PREPARACION PARA LA PSU	SEPTIEMBRE
14			RIQUELME	ARANEDA	CLAUDIO IGNACIO	PREPARACION PARA LA PSU	SEPTIEMBRE
15			INOSTROZA	CID	MATIAS ALEJANDRO	PREPARACION PARA LA PSU	SEPTIEMBRE
16			GUZMAN	ALBORNOZ	ELIAS JOSUE	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	SEPTIEMBRE
17			VALDEBENITO	QUIÑILEN	CATALINA MILLARAY	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	SEPTIEMBRE
18			OPORTO	CAMPOS	ALINA ALEXANDRA	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	SEPTIEMBRE
19			LANDAETA	CASTILLO	JAVIERA CATALINA	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADEMICO Y CAMBIO DE CARRERA	SEPTIEMBRE
20			COVILI	RIVAS	FERNANDA SCARLET	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADEMICA Y PROBLEMAS DE SALUD	SEPTIEMBRE

**ANEXO N° 3:** Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTADO DE EXCEPCION RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			CAMPOS	GONZALEZ	JONATAN NICOLAS	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
2			VELASQUEZ	CONCHA	NICOLAS PATRICIO	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
3			PARRA	MOLINA	MATIAS IGNACIO	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISION SIMULTANEA
4			MUÑOZ	RIQUELME	SEBASTIAN IGNACIO	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISION SIMULTANEA
5			JARA	VERGARA	CAMILA MAKARENA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
6			CIFUENTES	ZUÑIGA	NICOLÁS SEBASTIÁN	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
7			BERMEDO	AGUILERA	ROCIO BELEN	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
8			JARA	PERALTA	KATHERINE ALEJANDRA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
9			CONTRERAS	RUIZ	DARLYN YAMILET	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
10			SAEZ	VALDEBENITO	CAROLINA SOLEDAD	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
11			VALENZUELA	ARANEDA	DANIELA PAZ	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ

**ANEXO N° 4:**” Individualización de estudiantes respecto de los cuales se ingresa el estado de Egresado y Titulado para el año 2019”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1.- ESTADO INGRESADO EN EL SISTEMA						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO
1			CABEZA	ARROYO	FRANCISCO IGNACIO	TITULADO
2			SOTO	HIDALGO	CARLOS JOSÉ ALBERTO	TITULADO
3			RIFFO	REBOLLEDO	NATALIA DEL PILAR	TITULADO
4			GODOY	SOTO	CÉSAR ANDRÉS	EGRESADO
5			OVANDO	RIQUELME	FERNANDA BELÉN	TITULADO
6			SANHUEZA	CARTES	MADELEINE KASSANDRA	TITULADO
7			FLORES	RIQUELME	SOLANGE ESTEFANÍA	TITULADO
8			VARELA	REYES	DANITZA MAKARENA	TITULADO
9			MUÑOZ	ARCE	CARLA VALENTINA	TITULADO
10			PEÑA	CANALES	DANIELA MAKARENA	TITULADO
11			FIGUEROA	ARANEDA	MARGARITA IVÓN	TITULADO
12			OLIVA	MONARES	ARACELI ANDREA	TITULADO
13			ULLOA	RIVERO	YERCO ISAC	TITULADO
14			ARRIAGADA	ARRIAGADA	KARINA FERNANDA	TITULADO
15			SANDOVAL	SÁEZ	NATALIA BEATRIZ	TITULADO
16			RODRIGUEZ	DIAZ	CAMILA POLETTE	TITULADO
17			PACHECO	ROJAS	VICTOR GONZALO	TITULADO
18			PARRA	ROMERO	CAMILA FERNANDA	TITULADO
19			CARO	OLATE	MARCELO	TITULADO
20			CUEVAS	ARAVENA	JUAN	EGRESADO
21			SALAS	TOLOZA	ABRAHAM	TITULADO